



miércoles 21 de enero de 2026

ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD PARA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE BASURA



Bonificación en la tasa de basura de la Mancomunidad del Guadalquivir para 2026.

Abierto el plazo para solicitar la bonificación en la tasa de residuos urbanos (RSU) para personas que cumplan los requisitos económicos y familiares establecidos.

Podrán beneficiarse de esta bonificación:

-Tener la condición de pensionista por jubilación o incapacidad.

-Tener su empadronamiento en la vivienda para la que solicita la bonificación.

-Vivir solos, o con el cónyuge, o menores de 18 a su cargo o con personas mayores de 18 años que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33 %.

- No tener en propiedad más inmuebles que la vivienda por la que solicita la bonificación en el ámbito territorial de la Ordenanza.

- No percibir la unidad familiar ingresos mensuales totales que superasen los que correspondan al 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente. habitual.

Documentación necesaria:

- 1.solicitud firmada. Puedes descargarla aquí [SOLICITUD](#) [/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/SOLICITUD-BONIFICACION-BASURA.pdf]
2. certificado de empadronamiento
3. documentación de ingresos
4. DNI
- 5.recibo de la tasa.

Plazo: presentar la solicitud en el Registro de la Mancomunidad del Guadalquivir en Sanlúcar La Mayor o en el Registro General del Ayuntamiento de Bormujos hasta el 31 de marzo.



También de forma telemática a través de la sede electrónica de Mancomunidad:

<https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/info.3> [

<https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/info.3>]